

# Ayuntamiento de Villamayor

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### ASUNTO: BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DE VILLAMAYOR 2026.

Considerando oportuna la entrega de un premio a los ganadores del tradicional concurso de disfraces de carnaval de Villamayor, a fin de favorecer e incentivar la participación de los vecinos y las vecinas del municipio en la vida cultural del municipio.

Visto que existe crédito suficiente para el abono de los premios según documento contable expedido por la Intervención Municipal de fecha 20 de enero de 2026 (RC nº 33)

En el ejercicio de las atribuciones que me son legalmente conferidas, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar las bases del concurso de disfraces de carnaval de Villamayor para el ejercicio 2026 que se adjuntan a continuación.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto para abonar el importe de los premios que ascienden a un total de 1.705€ con cargo a la partida presupuestaria 33803-48017 para los ganadores de la categoría individual, grupal y juvenil.

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y la sede electrónica municipal para su general conocimiento.

## **BASES CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE VILLAMAYOR 2026.**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO:**

Las presentes Bases se redactan para regular la participación en el concurso de disfraces que como es tradicional se desarrollará en carnaval en Villamayor. En concreto este año el día 14 de febrero de 2026.

### **2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar en el presente concurso de disfraces todas las personas físicas o jurídicas (personas individuales o asociaciones, peñas, empresas, etc) que lo deseen siempre que sean mayores de edad y se inscriban previamente (en los plazos establecidos) para la participación en dicho concurso. Para la categoría Juvenil (de 12 a 17 años) deberá inscribir el disfrace y autorizar la participación un adulto responsable del menor o menores.

Cada inscripción podrá participar únicamente con un disfrace y en una sola categoría.



## Ayuntamiento de Villamayor

Para que la participación se haga efectiva se deberá presentar el disfraz o grupo de disfraces en el lugar y hora indicado para el desfile, por la programación correspondiente. Los disfraces inscritos, pero no presentados en el desfile antes indicado, se entenderán excluidos de la participación en el concurso.

### 3. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones podrán realizarse desde el viernes 23 de enero al Jueves 12 de Febrero ambos inclusive, en las oficinas municipales de cultura o en el Ayuntamiento de Villamayor, cumplimentando el formulario establecido al efecto.

Las inscripciones podrán referirse a cualquiera de las tres categorías, pudiéndose implementar en la categoría individual o en la categoría de Grupo si se trata de adultos o en la juvenil si se trata de menores entre 12 y 17 años; de tal forma que la inscripción de un disfraz en una categoría excluye la posibilidad de apuntarlo en la otra.

Los grupos o disfraces que deseen acompañarse durante el desfile con una música o mensaje concretos, deberán seleccionarlo previamente y acompañarlo en soporte digital y formato Mp3 en el momento de la inscripción.

### 4. CATEGORÍAS DEL CONCURSO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISFRACES.

Se establecen dos posibilidades de participación para adultos y una juvenil siendo estas:

- Categoría individual: Participarán en esta categoría, 1 persona individual o 2 personas máximo, siendo al menos, una de ellas, mayor de edad.
- Categoría Grupo: Podrán participar en esta categoría los grupos con 3 o más personas, mayores y/o menores, en los que al menos uno de los integrantes tiene que ser mayor de edad.
- Categoría Juvenil en la que se engloban los disfraces de menores entre 12 y 17 años sean individuales o en grupo.

En la categoría individual, los menores de edad que pudieran acompañar a los adultos se computarán para determinar la categoría en la que debe participar cada disfraz.

Las características de los disfraces quedan totalmente abiertas a la imaginación de los participantes, y podrán acompañarse de los elementos y complementos que cada cual crea convenientes siempre que quepan en el espacio destinado para el desfile. En los casos de participantes con sillas de ruedas u otras discapacidades se habilitará la parte delantera del escenario para su desfile o se dotará al escenario de rampas de acceso.





## Ayuntamiento de Villamayor

### 5. PREMIOS ESTABLECIDOS:

Se establecen los siguientes premios según las categorías:

-Categoría individual; 1º premio de 250€, 2º Premio de 200€ y Tercer Premio de 100€.

-Categoría Grupo; 1º premio de 290€, 2º Premio de 225€, Tercer Premio de 190€,

-Categoría Juvenil: 1º premio de 200€, 2º Premio de 150€ y Tercer Premio de 100€. El 1º, 2º y 3º premio de la categoría juvenil se entregarán únicamente o bien, a una persona individual, o a grupo de personas.

En el caso de los disfraces que resulten premiados, los premios se libraran a favor de la persona que presente la inscripción en el número de cuenta facilitado en la inscripción y previa presentación en el Ayuntamiento de los certificados de estar al corriente del pago con Agencia tributaria y Seguridad Social.

### 6. EL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El jurado estará compuesto por monitores de las actividades culturales y deportivas de Villamayor, profesores de la escuela de música o personas que le sustituyan, a ser posible que no tengan relación con Villamayor ni sean vecinos del pueblo.

Los criterios que se utilizarán para valorar los trajes por los miembros del jurado, se centrarán en:

- Laboriosidad y trabajo que se empleó en la confección del traje a la vista de los resultados.
- Vistosidad, colorido, elegancia, ingenio, originalidad, etc del disfraz.
- Destreza para darle vida al disfraz en el desfile (dinámicas, bailes, músicas, movimientos, mensajes, etc)

A la vista del informe emitido por el jurado, el alcalde resolverá mediante Resolución de Alcaldía. El resultado se hará público y será inapelable.

### 7. OTRAS DISPOSICIONES:





## Ayuntamiento de Villamayor

En caso de que alguno de los disfraces llevara motivos o mensajes hirientes y/o molestos para los presentes en el concurso, o de mal gusto tomado como criterio el sentido común la organización se reserva el derecho de anular su inscripción.

Los participantes inscritos en el concurso acatan las bases y se someten a ellas en todos sus apartados. La organización del concurso tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en estas bases.

Lo decreta y Firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Villamayor el Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario doy fe a los solos efectos del art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo.

Fdo.: El Alcalde

Fdo.: El Secretario

D. Ángel Luís Peralvo Sanchón

D. Juan Ramón García Leal

Documento firmado electrónicamente con CSV

